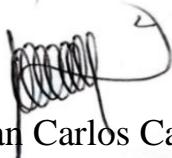


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informa que la notificación del llamado en garantía, señor Fernando Hincapié González surtió personalmente en la secretaría del Despacho el día 11 de julio de 2023; el término para contestar la demanda y el llamamiento, corrió del 12 de julio al 10 de agosto de 2023. Contestó oportunamente.

Inhábiles: 15, 16, 20, 22, 23, 29 y 30 de julio y 5, 6 y 7 de agosto de 2023.

A Despacho, hoy 14 de agosto de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por contestado oportunamente el llamamiento en garantía, por parte del señor Fernando Hincapié González, dentro del proceso Reivindicatorio promovido por la señora María Johanna Schumacher. (cdno2 expediente digital).

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Jhoan Andrés Quintero Guzmán, para actuar en nombre y representación del llamado en garantía, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

*(con firma electrónica)*

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

*nmr*

Firmado Por:

Olga Cristina García Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c8aff9ade46cd04b43ac5c79a854ad8d5f55fed64d78314298c9e813f8d0bfa

Documento generado en 25/08/2023 12:56:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 133 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 28 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario